

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 725-91-P/CND-IPD

Lima, 22 de AGOSTO de 1991



Vista la solicitud formulada por don Miguel ZUTA ZUMAETA solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el Cargo de trabajador de Servicios I;

Que, don Miguel ZUTA ZUMAETA Con el Certificado de incapacidad para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, justifica su petición para obtener la Licencia solicitada ;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Artículo 110 y Artículo No.111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vías de regularización a don Miguel ZUTA - ZUMAETA trabajador de Servicios I SIETE (7) días de Licencia por Enfermedad con goce integro de remuneraciones del 22 al 28 de Febrero de 1,991.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP.
DG de A/AE.
mmo.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 725-P/CND-91 de -
22/8/91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

1680
16 JUL. 1991

RECIBIDO

726-72

9728-
P/CND

INFORME No. 125 -UP-AE/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución concediendo licencia a servidores.
REF. : Solicitudes s/n (5)
FECHA : Lima, 15 de Julio de 1991.



Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración cuatro (04) Proyectos de resolución concediendo licencia al personal que se indica a continuación por el motivo y períodos que se señalan.

- A don Miguel Zuta Zumaeta trabajador de Servicios I (empleado) siete (07) días de licencia por enfermedad en vía de regularización del 22 al 28 de Febrero de 1991.
- A doña Norma Celmi Alfaro Auxiliar de Contabilidad I de la Unidad de Contabilidad 15 días de licencia por enfermedad por el día 18 de Marzo, 31 de Mayo; 12 y del 17 al 28 de Junio de 1991.
- A doña Zoila María Bistolfi Chale, Secretaria II de la Unidad de Abastecimiento 74 días de licencia por maternidad del 21 de Mayo al 02 de Agosto de 1991.
- A don José Macuado Cangahuala ex-trabajador de Servicios I (obrero) de la Dirección Departamental IPD-Junin, fallecido el 27 de Junio de 1991, 19 días de licencia por enfermedad en vía de regularización del 08 al 26 de Junio de 1991.

Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas con los respectivos documentos justificatorios.

Por consiguiente, acompaño al presente los Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.

DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE